ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DE MEDICION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION EN LAS ESTACIONES DE PESAJE

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de instrumentos de medición: Flexometro, Cinta larga, Mira estadimétrica (o estadal) y Odómetro, permitirán efectuar la medición de longitudes de los vehículos que transitan por la red vial nacional.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Estos instrumentos permitirán cumplir con las acciones de fiscalización al servicio del transporte terrestre de mercancías y personas controlado por pesos y dimensiones en la red vial nacional, verificando que se cumplan las medidas y dimensiones vehiculares, acciones realizadas por los fiscalizadores en las estaciones de pesaje de SUTRAN, a fin de cumplir lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado con el Decreto Supremo No. 058-2003-MTC.

Esta adquisición permitirá cumplir con la Meta 008: Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Mercancías y Personas Controlado por Pesos y Dimensiones en la red vial nacional del Plan Operativo Institucional.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

Las cantidades de los bienes se detallan en el cuadro siguiente:

ITEMº	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Flexómetro (o cinta métrica) 8 metros.	UND.	74
2	Cinta larga 50 metros.	UND.	74
3	Mira estadimétrica (o estadal)	UND.	74
4	Odómetro	UND.	74

Las herramientas deberán tener las siguientes características:

ITEM 01: Flexómetro (o cinta métrica) 8 metros.
- Material: Carcasa Fabricada en ABS Con cubierta de TPR anti impacto.
- Cinta metálica impresa por ambos lados y protegida con doble capa de nylon.
- Con gancho doble imantado.
- Cinta de 25mm ó 1 pulgada de ancho.
- Escala: cm-mm / ft-in
- Medidas: permite medir hasta 8 metros ó 26 pies de largo.
- Agarre: Clip de palanca metálico.

ITEM 02: Cinta larga 50 metros.
- Material: Cuerpo fabricado en ABC, resistente a impactos.
- Acabado: Cinta de fibra de vidrio recubierta con PVC
- Medidas: Largo 50 metros (164tf), ancho de la cinta 12.5 mm, espesor de la cinta 0.4 mm
- Agarre: Mango ergonómico
- Escala: cm-mm / ft - in

ITEM 03: Mira estadimétrica (o estadal)
- Material: Aluminio
- Escala: mm – cm, en cada cara respectivamente.
- Medidas: 5 metros abierta – 1.20 metros cerrada – Ancho 75 mm
- Incluye Nivel de burbuja (ojo de pollo).

ITEM 04: Odómetro Manual
- Material: Cuerpo fabricado en ABS con mango plegable.
- Botón de reinicio y freno en la parte superior del mango.
- Acabado y características de la rueda: Rueda de poliuretano, diámetro 12pulgadas (32cm), ancho de la rueda 2.7cm - 3cm.
- Lectura al centímetro.
- Rango de medición: 9999.9m
- Peso: Mínimo 1.8Kg, máximo 2.5kg.
- Altura total: 110cm – 120cm.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1 Del Postor

a) Perfil: Empresa dedicada al rubro de venta y suministro de herramientas, mecánicas, eléctricas, equipos de ferretería en general.

b) Experiencia: "El Postor, mediante i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 9,000.00 (Nueve mil y 00/100 Soles) por la adquisición de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: medidores de distancias digitales, de montaje fijos y demás medidores de uso industrial.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo máximo de entrega de los bienes es de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra al proveedor.

7. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

La entrega se realizará en el almacén de SUTRAN, sito Av. Arenales 450 - 4to sótano, Jesús María, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs.

8. GARANTIA MINIMA DE LOS BIENES

El postor deberá garantizar que los bienes entregados sean nuevos, libres de defectos de fabricación por un periodo no menor a doce (12) meses, después de emitida la conformidad de la prestación.

9. FORMA DE PAGO

Se efectuará en soles, en una sola armada, luego de presentado el comprobante de pago, debiendo contar con la conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial.

- Pago, hasta los 15 días calendario de otorgada la conformidad

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del sistema financiero nacional. Asimismo, de ser el caso, deberá de contar con el respectivo número de cuenta bancaria para el abono de detracciones, si fuera el caso.

10. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad del bien será entregada por la Gerencia de Articulación Territorial, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días calendario.

11. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de iguales o menores 8UIT el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN."

12. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente documento constituye causal de resolución automática del bien. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivos ilegales en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a los establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y Artículo 7º del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018, y el Numeral 7.12 de la "Directiva que regula la contratación de bienes y servicio por montos menores o iguales a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", con código normativo D-007-3017-SUTRAN/O5.1.1-003, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 47-2017-SUTRAN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

EISEN IPARRAGUIRRE ALAN
Gerente de Articulación Territorial
SUTRAN

FOTOS REFERENCIALES

ITEM 01: Flexómetro (o cinta métrica) 8 metros

ITEM 02: Cinta larga 50 metros.

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL "VB" EIA SUTRAN

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL SUTRAN

ITEM 03: Mira estadimétrica (o estadal)

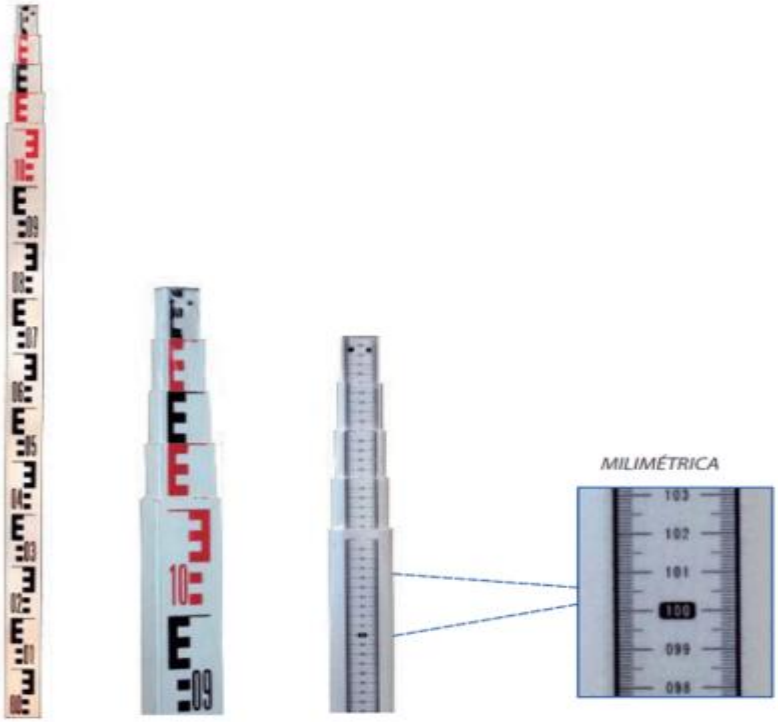

ITEM 04: Odómetro